

que faltare havido en vista de Cuenta dada por el Sr. D. Salvador
 Vinader Cavallero Patron del Parico, uno de los que componen la Junta
 y quien esta muy instruido que otro por razon de su practica de los casos
 que de una ora a otra suceden, asien los Sianos de la Casa, como de los q.
 suceden en la ante Puerta; Thaviendo otro ^{or} advertido que de otro dia
 a esta parte padere esta alguna escasez de Sianos, asi por que la
 Panaderos toman todo el que necesitan para suir a este Publico
 de la ante Puerta, como por que la escasez de el tiempo, y las Un
 vias acaloradas no permiten a los Conductores traher de esta es
 perie: No es de dictamen el que dice ve de suspender esta provi.
 ni si se xilo a la Junta, quando uno de los Car. ^{ros} que la componen ha
 vido en su cargo de dar cuenta al Sr. Intendente de la novedad q.
 ha advertido, y estar prebenido por la ultima orden que qualer
 quera materia de este arumpo, retrate por el todo el Ayuntamiento
 y no se pretenda por este no tener conocimiento del Estado de los Caudales
 ni Sianos existentes que hay en la Casa, no se e el que dice sea
 sobrada satisfacion, ni para el R. Consejo, ni para este Publico
 quando en las circunstancias presentes lees lido a la Cu. ya qual
 quera de sus Individuos el Estado de esta Casa: Por
 tanto es de dictamen el q. dice que en atencion a la referida, y lo
 mayor q. puede ser en los rubricos replicar como replica al Sr.